

SELLO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS.

REPUBLICA FEDERAL DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS

ANNO DE  
1823.

*Eleccion de Casallones* } En la villa de Uchala a  
*Pugidores p.<sup>o</sup> el año venidero* } veinte y uno de Diciembre de  
 1820 } mil ochocientos veinte y tres, la  
 Justicia y Pugimento de la misma con algunos  
 de los Diputados, y el Casallero Sindico General  
 de este Conuco de Vecinos q.<sup>o</sup> abajo firmantes, ha-  
 viendo sido citados a fogu de Campana llamada  
 segun costumbre en tales elecciones, a concurren-  
 cia del privilegio q.<sup>o</sup> le usa concedido a las villas  
 Reunidas en las Juntas capitulares de ella q.<sup>o</sup>  
 nombrar los Pugidores q.<sup>o</sup> han de desempeñar  
 sus respectivos officios en el año venidero de mil  
 ochocientos veinte y quatro y en su consecuencia  
 p.<sup>o</sup> el Sr. D. Juan Ignacio Arriaga Pugidor decano  
 p.<sup>o</sup> en estado noble se nombra en primer lugar  
 a: en este estado Sr. Pugidor D. Juan Ig-  
 nacio Arriaga, hizo presente q.<sup>o</sup> haciendo sido cita-  
 dos con papelada ante diem q.<sup>o</sup> hacer la eleccion  
 p.<sup>o</sup> las nueve horas de esta mañana, y habien-  
 do concurrido varios Militares con diferentes pre-  
 tensiones han embarazado el proceder al nom-  
 bram.<sup>to</sup> de Pugidores hasta esta hora q.<sup>o</sup> con  
 las diez de la misma mañana, lo que hace  
 presente q.<sup>o</sup> si acaso alguno de los q.<sup>o</sup> faltan  
 quisiese hacer algunos gestos de quiza ò recurrir  
 a sobre nulidad del auto; y procediendo a su  
 nombram.<sup>to</sup> lo hizo p.<sup>o</sup> Pugidor decano p.<sup>o</sup> en  
 estado noble a D. Joaquin Farrago: en se-  
 gundo: a D. Juan Remo Arriaga: en tercero

